

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202100034

Revisada la actuación surtida con ocasión de la acción EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por NAUDA GLORIA RAMÍREZ, con ocasión de la petición que eleva a través del correo electrónico el abogado de la demandante, se puede observar que por Secretaría no se libró la comunicación ordenada en auto fechado el 16 de febrero de 2021, necesario para que la interesada gestione su entrega al destinatario y pueda acceder a los documentos requeridos.

En estas condiciones se ordena librar comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil en los términos indicados en el auto mencionado para que la demandante realice el trámite indicado renglones arriba.

Notifíquese al apoderado por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA